



Resolución del Director General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea por la que se convoca el concurso **#descubrEuropa** en Twitter e Instagram con motivo de la conmemoración del Día de Europa

Entre las competencias de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea se encuentran el seguimiento, estudio y divulgación del Derecho y de las políticas comunitarias; la organización de actividades formativas referidas a la Unión Europea; y la coordinación de las actividades relativas a la promoción de las instituciones de la Comunidad de Madrid en la Unión Europea.

La convocatoria del concurso **#descubrEuropa** se plantea como una actividad de difusión del patrimonio natural y cultural europeo, al tiempo que conmemora el Día de Europa, el 9 de mayo, como parte de la labor de difusión de la Unión Europea en la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, y en uso de las competencias anteriormente mencionadas conferidas según lo establecido en el Decreto 282/2019, de 29 de octubre (BOCM n.º 259, de 31 de octubre) del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y en su modificación mediante Decreto 12/2020, de 4 de febrero, -en relación con el Decreto 52/2019, de 19 de agosto (BOCM n.º 197, de 20 de agosto), por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y el Decreto 73/2019, de 27 de agosto (BOCM n.º 204, de 28 de agosto), por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid-

RESUELVO

Artículo único. *Aprobación de la convocatoria*

Aprobar la convocatoria del concurso «**#descubrEuropa**» que figura como anexo a la presente resolución.

Madrid, a fecha del día de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN CON
EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

Carlos Díaz-Pache Gosende



ANEXO

CONVOCATORIA DEL CONCURSO #descubrEuropa»

Primero. *Objeto y finalidad*

Convocar el concurso #descubrEuropa, que se desarrollará en las cuentas de Twitter e Instagram de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea de la Comunidad de Madrid

Twitter @MadridEuropa

Instagram ComunidadMadrid.Europa&Mundo

con motivo de la celebración del Día de Europa (9 de mayo) y con la finalidad de difundir el patrimonio natural y cultural europeo.

El concurso cuenta con la colaboración de las Embajadas en España de los países miembros de la Unión Europea y de los centros de la red Europe Direct.

Segundo. *Destinatarios*

Los destinatarios del concurso #descubrEuropa serán los usuarios de las redes sociales Twitter e Instagram que sean seguidores de las cuentas de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea de la Comunidad de Madrid y que tengan un vínculo demostrable con la región.

Tercero. *Desarrollo del concurso*

Desde el día 9 de mayo, todos los días se publicarán simultáneamente en las cuentas de Twitter e Instagram de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea (Twitter @MadridEuropa; Instagram ComunidadMadrid.Europa&Mundo) dos enigmas diferentes, a las 11 horas y a las 18 horas, consistente cada uno de ellos en una fotografía tomada en un lugar de la Unión Europea.

El número total de enigmas será de 32, a partir de las 11 horas del 9 de mayo. Se publicarán dos enigmas cada día, a las 11h y a las 18 horas. El concurso se cerrará una vez pasado el plazo de 24 horas para la respuesta al último enigma, que se publicará a las 18h del día 24 de mayo.

Los participantes deberán identificar el lugar en el que está tomada la fotografía. La respuesta, que los participantes deberán enviar por mensaje directo en cualquiera de las dos redes sociales, deberá indicar 1/ país y 2/ lugar específico (elemento arquitectónico / monumento / localidad / plaza / paraje natural / castillo, etc) que se representa en la imagen. Por ejemplo, "Castillo de Manzanares el Real, España" o "Playa de Ostende, Bélgica".

Resultará ganadora la persona que haya identificado correctamente un mayor número de imágenes dentro del plazo establecido para cada uno de los enigmas (sin tener en



cuenta la hora en la que la respuesta ha sido enviada, siempre que se haya contestado dentro del plazo establecido para cada enigma; e independientemente de la red en la que se haya contestado).

En caso de respuesta parcialmente correcta, en la que se identifique solo uno de los dos elementos que se piden (por ejemplo, “Castillo de Manzanares el Real, Lituania”), se concederá ½ punto.

El plazo para la respuesta a cada fotografía será de 24 horas desde el momento de su publicación. Terminado ese plazo, se publicará simultáneamente en las dos redes sociales la respuesta al enigma del día anterior.

No será necesaria inscripción previa en el concurso, entendiéndose inscrito todo aquel que conteste a través de mensaje directo a alguno de los enigmas planteados en alguna de las dos redes sociales.

En caso de empate, el desempate se resolverá a través de una serie de preguntas que se enviarán por correo electrónico una vez identificados y contactados los participantes que hayan alcanzado igual número de respuestas correctas. Resultará ganador quien mayor número de respuestas correctas acierte en el plazo y la forma que se establezca en dicho correo y, en caso de empate en número de aciertos, el primer correo recibido. El desempate, si lo hubiera, se realizará antes de finalizar el mes de mayo de 2021.

Cuarto. Los premios

El concurso se resolverá con un ganador y un finalista que recibirán sendos premios otorgados por diversos patrocinadores del concurso y que serán publicados en la página web <https://www.comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/concursos-union-europea>

Para la recogida del premio, los ganadores acreditarán su vínculo con la Comunidad de Madrid mediante la presentación de uno de los siguientes documentos:

- Volante o certificado de empadronamiento de un municipio de la Comunidad de Madrid expedido como máximo un año antes de la fecha de la presentación del documento.
- Acreditación de la empresa de la Comunidad de Madrid donde desarrolle su actividad laboral.
- Acreditación del centro ubicado en la Comunidad de Madrid donde realice estudios en la modalidad presencial.
- En el caso de los residentes en el extranjero cuya última residencia haya sido un municipio de la Comunidad de Madrid: justificante del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero donde conste que el municipio de inscripción en España del solicitante está en la Comunidad de Madrid, expedido como máximo un año antes.
- En el caso de nacidos en la Comunidad de Madrid: Documento Nacional de Identidad.

Quinto. Interpretación

Las dudas en la interpretación de la convocatoria o las discrepancias en las respuestas a los enigmas serán resueltas por el titular de la Subdirección General de Cooperación





**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Cooperación con el Estado
y la Unión Europea
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

con el Estado, la Unión Europea y Acción Exterior de la Comunidad de Madrid. Estas dudas o discrepancias se plantearán a través de un correo electrónico dirigido a europedirect@madrid.org.

Sexto. Resolución

La Resolución del Director General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea adjudicando los premios y conteniendo la identidad de los concursantes premiados se publicará, una vez celebrado el concurso, en la página web

<https://www.comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/concursos-union-europea>,
donde se publicarán también las presentes bases.

Séptimo. Recursos

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que la ha dictado o ante el competente para resolverlo, que será su superior jerárquico, y ello en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0890434520894153739126**